



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 534 -2019/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 27 SEP 2019

VISTO: El Memorándum N° 882-2019/GOB.REG-HVCA/GGR con Reg. Doc. N°1309840 y Reg. Exp. N°. 999518 y demás documentación adjunta cuarenta y siete (47) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Segundo Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica ha emitido Sentencia N° 059-2019, contenida en la Resolución Número Once, de fecha 15 de febrero de 2019, procedente del Expediente N° 00410-2016-0-1101-JR-LA-02, en la que Falla: “1).- Declarar Fundada en parte la demanda Contenciosa Administrativa interpuesta por Haydee Hidalgo Guevara, contra la Dirección del Hospital Regional “Zacarías Correa Valdivia” de Huancavelica y La Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica; 2) Se Declare la Nulidad e ineficacia de las siguientes Resoluciones: a) Resolución Gerencial General Regional N°360-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de mayo de 2016, que por el artículo 1° el Gerente Regional de Gobierno Regional de Huancavelica impone medida disciplinaria de Cese Temporal sin goce de remuneraciones por el espacio de 60 días a Haydee Hidalgo Guevara en su condición de ex secretaria de la Comisión de Proceso de Selección para la contratación de personal médico especialistas bajo el proceso de selección CAS de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Departamental de Huancavelica; y, 2).- La Resolución Gerencial General Regional N°603-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 22 de agosto de 2016, que declara infundado el recurso de reconsideración interpuesto por la administrada Haydee Hidalgo Guevara y confirma la Resolución Gerencial General Regional N°360-2016/GOB.REG.HVCA/GGR; 3) Retrotraer, el procedimiento al momento de que se emita nueva resolución pronunciándose debidamente respecto a la falta disciplinaria que se imputa a la demandante, teniendo en cuenta las consideraciones referidas, sin objeto por ahora pronunciarse respecto a la pretensión accesorias;

Que, mediante Resolución Número Dieciséis de fecha 15 de julio de 2019 el Segundo Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica conforme al artículo 50 inciso 1 del Código Procesal Civil resuelve Declarar Consentida en todos sus extremos la sentencia N° 059-2019, contenida en la Resolución Once de fecha 15 de febrero de 2019, que declara fundada en parte la demanda contenciosa administrativa interpuesta por Haydee Hidalgo Guevara;

Que, el Artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, señala que toda persona y autoridad está obligada a acatar y a dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 534 -2019/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica 27 SEP 2019

de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala. Ninguna autoridad, cualquiera sea su rango o denominación, fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede avocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional;

Que, siendo así, corresponde dar cumplimiento a la Sentencia N° 059-2019, contenida en la Resolución Número Once de fecha 15 de febrero de 2019, conforme ha sido dispuesto por el Órgano Jurisdiccional;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR, la Nulidad e Ineficacia de la Resolución Gerencial General Regional N°360-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de mayo de 2016, emitida por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, que resuelve imponer medida disciplinaria de Cese Temporal sin goce de remuneraciones por el espacio de sesenta (60) días a Haydee Hidalgo Guevara en su condición de ex secretaria de la Comisión de Proceso de Selección para la contratación de personal médico especialistas bajo el proceso de selección CAS de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Departamental de Huancavelica, en cumplimiento de la Sentencia N° 059-2019, contenida en la Resolución Once de fecha 15 de febrero de 2019, procedente del Expediente N° 00410-2016-0-1101-JR-LA-02, proveniente del Segundo Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR la Nulidad de la Resolución Gerencial General Regional N°603-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 22 de agosto de 2016, que declara infundado el recurso de reconsideración interpuesto por la administrada Haydee Hidalgo Guevara y confirma la Resolución Gerencial General Regional N°360-2016/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3°.- RETROTRAER, el procedimiento al momento de que se emita nueva resolución pronunciándose debidamente respecto a la falta disciplinaria que se imputa a la demandante.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica la emisión de una nueva Resolución, teniendo en cuenta a lo ordenado mediante Sentencia N° 059-2019, contenida en la Resolución Once de fecha 15 de febrero de 2019, procedente del Expediente N° 00410-2016-0-1101-JR-LA-02, proveniente del Segundo Juzgado Civil





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

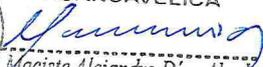
N^o 534 -2019/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica 27 SEP 2019

de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo al Segundo Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la interesada Haydee Hidalgo Guevara para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL HVCA
V^oB^o

M^g. Dmas R.
Aliaga
Castro
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HVCA
V^oB^o

Abog. Hector J. Riveros
Cabrera
REG. DE ASESORIA JURIDICA

CDTR/plm

GOBIERNO REGIONAL HVCA
V^oB^o

Abog. Ciro Dennis
Torres Rodríguez
Secretario General